



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 862- 2023-MPP/A

Puno, 04 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO a la Soc. Juana Pilar Campana Segovia especialista en social UE.004 del Instituto nacional de Salud, por su grata visita a la Provincia de Puno, con motivo de la ceremonia de Recepción de la Afectación en Uso en Favor del Instituto Nacional de Salud del predio ubicado en la URB AZIRUNI III ETAPA, propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, con la finalidad de que se ejecute el proyecto de interés y necesidad pública denominado CENTRO MACRORREGIONAL DE SALUD PÚBLICA SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD;

Que es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor de la Soc. Juana Pilar Campana Segovia funcionaria del Instituto Nacional de Salud;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA a la:

Soc. Juana Pilar Campana Segobia

ESPECIALISTA SOCIAL 004 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valioso como testimonio a las nuevas generaciones y por su aporte al desarrollo de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la Soc. Juana Pilar Campana Segobia **ESPECIALISTA SOCIAL UE. 004 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE